

PROPUESTAS



PARA UN **PACTO**

ENERGÉTICO

QUE **PROTEJA A FAMILIAS
Y EMPRESAS.** UN PLAN PARA

LA **RECUPERACIÓN DE LA
ECONOMÍA ESPAÑOLA**

ÍNDICE

1. PROPUESTA PARA UNA EVALUACIÓN Y EL CONTROL INDEPENDIENTE DE LAS POLÍTICAS ENERGÉTICAS: AIREF ENERGÉTICA

1.1.- La creación de una “AIREF Energética”.

2. PROPUESTAS DE NUEVAS FÓRMULAS DE FIJACIÓN DEL PRECIO DE LA ENERGÍA

2.1.- Tope de precio a las tecnologías inframarginales

2.2.- PVPC vinculado a plazo más amplio

2.3.- La excepción ibérica

2.4.- Intervención del mercado del gas

3. PROPUESTAS DE NUEVAS FÓRMULAS DE IMPOSICIÓN EFICIENTE Y DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA

3.1.- Simplificar la fiscalidad de la energía

3.2.- Reducción impositiva

3.3.- Libertad de amortizaciones para inversiones en eficiencia energética

3.4.- Reducción del IVA del pellet

3.5.- Emisiones de CO₂

3.6.- Impuesto a los beneficios extraordinarios de las eléctricas

4. PROPUESTAS DE NUEVAS FÓRMULAS PARA UN MIX ENERGÉTICO SUPERAR LA CRISIS

4.1.- Impulso de energía renovable

4.2.- Extensión de la vida útil de la energía nuclear

4.3.- Desarrollar el hidrógeno renovable

- 4.4.- Eliminar el trato discriminatorio de la cogeneración
- 4.5.- Gases renovables y biocombustibles
- 4.6.- Asegurar una energía competitiva para crecer y crear empleo.

5. PROPUESTAS DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS QUE PROMUEVAN LA SEGURIDAD ENERGÉTICA

- 5.1.- MidCat - interconexiones
- 5.2.- Almacenamiento
- 5.3.- Proyectos hidroeléctricos reversibles
- 5.4.- Conexión eléctrica submarina con Francia

6. PROPUESTAS DE NUEVAS POLÍTICAS QUE REFUERZEN LA ESTABILIDAD DEL SUMINISTRO PARA MINIMIZAR LOS SHOCKS ENERGÉTICOS

- 6.1.- Potenciación de la contratación bilateral – PPA
- 6.2.- Fondo Nacional de Eficiencia Energética
- 6.3.- Garantías Financieras de los mercados organizados de gas y electricidad
- 6.4.- Industria electrointensiva

7. PROPUESTAS PARA SACAR EL MÁXIMO PARTIDO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA UE

Propuestas en el ámbito del Real Decreto Ley 14/2022:

- 7.1.- Ayudas e incentivos para la reducción de consumo
- 7.2.- Descuentos Plan Renove en la compra de electrodomésticos y gasodomésticos
- 7.3.- Campañas de información y sensibilización
- 7.4.- Reducción de los tipos de IVA para adquisición de sistemas de calefacción de alta eficiencia

- 7.5.- Descuentos Plan Renove para cambio de las calderas
- 7.6.-Incentivar las capacidades de sustitución de combustibles
- 7.7.-Incentivar las auditorias energéticas y el análisis
- 7.8.-Establecer información y mejoras en el etiquetado energético
- 7.9.-Agilizar los fondos Next Generation
- 7.10.-Reforzar los requisitos nacionales en materia de energía
- 7.11.-Reducir el precio del transporte público en su conjunto
- 7.12.-Potenciar la eficiencia energética del transporte impulsando la renovación de las flotas con una revisión del Plan Moves
- 7.13.-Modificación del contrato de acceso
- 7.14.-Campaña de concienciación “Poniendo de mi parte” para el ahorro energético
- 7.15.-Pagos por interrumpibilidad
- 7.16.- Eficiencia energética de edificios
- 7.17.- Agricultura y ganadería
- 7.18.- Integrar el riesgo de escasez de gas en los planes nacionales de preparación frente a los riesgos en el sector de la electricidad.
- 7.19.- Sistemas de subastas o licitación
- 7.20.- Contratos de intercambio de grandes clientes
- 7.21.- Desarrollar las hipotecas verdes
- 7.22.- Bonificación en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales por actuaciones energéticas
- 7.23.- Creación de un Comité de Seguimiento
- 7.24.- Gestión de la demanda

8. PROPUESTAS DE MEDIDAS DE AHORRO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE COLABOREN CON LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA

- 8.1.- Aprobar un Plan de Eficiencia Energética
- 8.2.- Calcular su huella de carbono
- 8.3.- Impulsar medidas en la contratación del sector público
- 8.4.- Mejorar la movilidad y electrificación del parque móvil
- 8.5.- Centralizar la compra de energía
- 8.6.- Instalar tecnologías de iluminación eficientes
- 8.7.- Modernizar las instalaciones de calefacción y climatización
- 8.8.- Ajustar la temperatura en edificios públicos
- 8.9.- Mejorar la eficiencia de la iluminación en los edificios y en las vías públicas
- 8.10.- Reforzar los requisitos nacionales en materia de energía (y eficiencia en el uso de los recursos) de los edificios nuevos
- 8.11.- Establecer objetivos vinculantes de implantación de autoconsumo renovable en las AAPP
- 8.12.- Constituir una Comisión de Seguimiento del Plan de Contingencia

9. CONCLUSIONES

- 9.1.- Obligaciones para las Administraciones Públicas y recomendaciones a familias y empresas.
- 9.2.- Impulsar las energías renovables.
- 9.3.- Contribuir a la diversificación tecnológica.

INTRODUCCIÓN

La energía es un motor de prosperidad y bienestar que hoy vemos frenada por una crisis que agrava día a día el conflicto de Ucrania, pero que ya estaba latente bastantes meses antes de la invasión rusa, principalmente, por el incremento de los precios.

En los reales decretos leyes aprobados en España se ha hecho referencia de manera reiterada a que los mercados energéticos nacionales e internacionales se están viendo sometidos en los últimos meses a las mayores tensiones de abastecimiento y precios de las últimas décadas. Su origen lo encontramos en diferentes causas. El punto de partida quizá en el proceso de recuperación de la actividad económica mundial tras la superación del COVID 19, un fuerte desequilibrio de la oferta y la demanda y un incremento sustancial de la cotización de todos los precios de los combustibles fósiles en la segunda mitad del año 2021. En los referidos decretos se hace referencia a que la escalada de los precios en materia eléctrica tuvo ya su inicio en el mes de febrero de 2021. En España el impacto fundamental se sitúa en el precio y principalmente afecta a los más vulnerables, estando favorecidos inicialmente por la no dependencia del gas ruso.

Algunas decisiones de este Gobierno no han favorecido la mejora de esta situación y debería llevarnos a replantear nuestra política energética y cambiar determinadas decisiones, así como reforzar aquellas cuestiones que hayan funcionado.

Ha habido momentos en que, llevados por un cierto cortoplacismo, la improvisación o errores técnicos, como cuando se produjo la confusión en septiembre del año pasado entre el mercado spot y el de plazo y que finalmente acabó siendo rectificado por el Gobierno por los perjuicios que se habían generado, se han adoptado decisiones que han perjudicado el sistema.

Otro elemento que ha acentuado esta crisis se produjo con la pérdida del suministro con Argelia a un precio muy competitivo por cuestiones de política internacional y una deficiente gestión diplomática. La posición en materia de las energías nucleares, saliéndose de la línea fijada por el resto de países de la UE, tampoco está siendo un elemento que ayude.

Por ello este documento recoge diferentes propuestas que se abren a un debate serio y profundo, con un claro componente de corto, medio y largo plazo, que pueda proporcionar un marco estable y predecible para el sector que hoy se hace más relevante en lo concerniente al abastecimiento energético del país, en un contexto prioritario pero equilibrado como es la transición energética y el cumplimiento con los objetivos de cambio climático.

Y lo es también, y no debemos obviarlo, por las necesidades de inversión nacional y extranjera a largo plazo que, por su naturaleza, demandan una especial certidumbre y seguridad por parte de nuestro país. Poner en riesgo las inversiones necesarias para hacer posible la transición energética conforme a nuestro compromiso adquirido tiene implicaciones de primer orden para la seguridad nacional, para la competitividad de nuestras empresas y para el poder adquisitivo de nuestros ciudadanos, como desgraciadamente ya estamos viendo.

España tiene un perfil energético propio, con ciertas fortalezas y suficiente potencial para convertirnos en uno de los *hubs* energéticos de Europa, pero también sufre de numerosas debilidades. No tener garantizado el acceso a una energía limpia, barata, segura y estable dispara nuestra inflación, limita nuestra competitividad, compromete la atracción de inversiones, y deteriora nuestro potencial de crecimiento económico y empleo.

Dar respuesta a esta crisis debe contar con todos: consumidores y empresas; sector eléctrico, industrial y grupos de interés; Administraciones Públicas; expertos y partidos políticos para dar las mejores soluciones atendiendo a los objetivos de transición energética, a la experiencia de otros países y a las recomendaciones de la UE, porque España no es diferente. Debemos modificar la política que hoy ha impuesto el Gobierno de coalición, anteponiendo el bienestar de las personas, su empleo y sus oportunidades de futuro.

Con este propósito, y con la colaboración altruista de decenas de expertos, ofrecemos a la sociedad española estas **Propuestas para un Pacto Energético que proteja a familias y empresas para la recuperación de la economía de España.**

El principal objetivo de la política en un momento de grave crisis como la actual debe ser la recuperación social y económica de nuestro país. Y eso exige luchar decididamente contra la inflación. Con este horizonte, ofrecemos esta propuesta abierta al debate y a las aportaciones de todos, que incluye un último capítulo de medidas de ahorro energético del sector público, porque antes de pedir esfuerzos a los ciudadanos, los gobiernos deben dar ejemplo.

Somos conscientes de la dificultad de la aplicación de algunas de las medidas recogidas en este documento y de la imposibilidad de la aplicación de todas de manera simultánea. Por esta razón el documento recoge distintas opciones, pero creemos humildemente que hemos recopilado el conjunto de medidas que deben ser objeto de análisis y cuya aplicación, intensidad o determinación deben ser objeto de este profundo debate.

Esta crisis nos ha demostrado la enorme vulnerabilidad no sólo de España sino de Europa en materia energética. Sin perjuicio de las medidas necesarias que deben tomarse en el corto plazo, debemos aspirar al objetivo prioritario que es conseguir la soberanía energética. Esta independencia energética debe estar

fundamentada en la transición energética, climática y digital, pero sin renunciar a las distintas fuentes de generación de energía.

La situación actual no debe nublar nuestros objetivos en el medio y largo plazo. Algunas de las propuestas o decisiones que se proponen deben ser exploradas con la visión y oportunidad de que pueden ser una realidad en un ámbito temporal de 10, 15 o incluso 20 años con lo que muy posiblemente supera a nuestros dirigentes, pero no por ello se debe renunciar a esa capacidad de acordar, consensuar y decidir aquellas medidas que pueden y deben representar una enorme oportunidad para las generaciones futuras.

Proponemos una evaluación independiente de las políticas energéticas; sugerimos nuevas fórmulas para la fijación del precio de la energía que ayuden a frenar la inflación; analizamos reformas para una imposición más eficiente que dinamice nuestra economía; proponemos avanzar en un nuevo “mix” energético que nos ayude a superar la crisis; defendemos la inversión en nuevas infraestructuras que promuevan la seguridad energética; proponemos políticas que refuercen la estabilidad del suministro para minimizar los “shocks” energéticos; e intentamos aprovechar todas las recomendaciones de la UE, y la experiencia de otros países, en todo aquello que pueda beneficiar al bienestar de los españoles, y ofrecemos medidas de ahorro para las Administraciones Públicas que colaboren en una recuperación económica sólida, con precios estables y potente creación de empleo.

Todos estos planteamientos que se recogen en este documento deben ser observados y analizados bajo el debate y consideración de las decisiones que se están produciendo en el seno de la Unión Europea, que están trasladando la necesidad de adoptar decisiones conjuntas, con carácter internacional y pensando en una Europa más fuerte, más unida y más solidaria. Cualquiera de las decisiones, propuestas, o medidas deben entenderse siempre en la línea y con el máximo respeto hacia las posiciones europeas fijadas y con el consenso requerido en los momentos actuales.

1. PROPUESTA PARA UNA EVALUACIÓN Y EL CONTROL INDEPENDIENTE DE LAS POLÍTICAS ENERGÉTICAS: AIREF ENERGÉTICA

Un problema que hoy afrontamos es el déficit, frente a un análisis completo e independiente de datos que se ofrecen desagregados, de una valoración conjunta de las políticas energéticas. Es necesario ese análisis independiente para una mejor evaluación de las políticas públicas en materia de energía. A modo de ejemplo, deberíamos tener ya una evaluación independiente del impacto completo de la excepción ibérica, de los efectos de determinadas medidas adoptadas en los últimos meses para poder evaluar la bondad de las mismas o proponer su anulación o modificación.

Sin perjuicio a las competencias de otros órganos, exponiendo que no se pretende con esta propuesta invadir sus responsabilidades (CNMC, REE, CSN...), pero atendiendo a los meses que ya acumulamos de crisis energética y a la previsión de que se va a prolongar en el tiempo, proponemos:

1.1.- La creación de una “AIREF Energética”.

Podría ser una sección dentro de la propia AIREF, si sus estatutos lo permiten o vía ley. Sea cual sea la fórmula, la “AIREF Energética” debe ocuparse de la evaluación independiente de las medidas adoptadas, así como de elaborar propuestas para su mejora (con el modelo de las revisiones de gastos). En ningún caso se prevé que sustituya las competencias propias de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia (CNMC) del Consejo de Seguridad Nuclear, Red Eléctrica Española (REE) o de órganos equivalentes.

La “AIREF Energética” permitirá sacar la energía del debate sin datos para centrarnos en mejorar la eficiencia del sistema, recuperar la economía y fortalecer el empleo, impulsando el horizonte de transición energética. La “AIREF Energética” tendría una tarea añadida, cuya necesidad se ha puesto de manifiesto en los últimos años: cualquier proyecto de calado debería contar con un informe de viabilidad económica, previo a su puesta en marcha.

2. PROPUESTAS DE NUEVAS FÓRMULAS DE FIJACIÓN DEL PRECIO DE LA ENERGÍA

El sistema de fijación de precios de la energía respondía a un momento geopolítico de fuentes tradicionales de energía a precio estable y moderado, que convivía con la decidida voluntad política de incentivar las energías renovables en el objetivo de la transición energética y climática.

En España, la pandemia, la ruptura de la cadena de suministros y algunas decisiones erróneas en política económica se tradujeron en problemas que la invasión rusa de Ucrania ha multiplicado exponencialmente. En los meses previos a la invasión (segundo semestre 2021) ya había señales inequívocas de una crisis energética latente de la que la UE había alertado.

Con esta base, apuntamos a la necesidad de revisión del sistema de fijación de precios de la energía y como adelantamos la solución no pasaba por la adopción de la llamada excepción ibérica sino por la necesidad de adoptar otra serie de medidas complementarias y sin olvidar nuestra coordinación europea.

Para ello, proponemos:

2.1.- Tope de precio a las tecnologías inframarginales (renovables, nuclear y parte de la hidráulica) como medida excepcional para circunstancias excepcionales como la actual:

Las circunstancias actuales descritas al inicio del documento obligan a adoptar medidas excepcionales y con un carácter temporal. Por ello se trata de fijar un precio máximo para dichas tecnologías de forma que se reduzca el precio medio final para el consumidor, especialmente ayudando a los más vulnerables, a las empresas más expuestas a los altos precios y ayudando a la transformación energética vía también interconexiones. Esto se financiaría con los ingresos adicionales derivados de esta diferencia entre el tope determinado y el precio del mercado eléctrico. Y en esta medida se deberá tener muy en cuenta seguir favoreciendo y apoyando las inversiones.

Esta es la propuesta en la que está trabajando la Comisión Europea (*Non-paper on Emergency Electricity Market Interventions*) y que tiene muchas ventajas sobre la excepción ibérica: no aumenta el consumo de gas al reducir artificialmente su coste, ni se produce ninguna filtración de transferencia de valor de los consumidores españoles para pagar la factura de los franceses o portugueses vía interconexiones.

Sin perjuicio de las decisiones adoptadas por el Gobierno de España a través de diferentes Reales Decretos Leyes de los que podemos destacar el 17/2021, el 23/2021, 10/2022 y el 6/2022, parece más adecuado adoptar una decisión de carácter comunitario que no provoque distorsiones en el mercado, permita fijar un precio lo más uniforme posible

en el conjunto de la comunidad y permita asegurar las inversiones tan necesarias en esta transición energética y la no deslocalización, que adoptar una posición unilateral por un país, lo que podría generar efectos no deseados por falta de eficacia o por salida de inversiones. No obstante, de las últimas manifestaciones de la UE podría aplicarse alguna medida extraordinaria por parte de los países miembros. El límite deberá garantizar la cobertura de costos para las referidas energías asegurando pagar el mismo precio a todos los productores de manera uniforme, permitiendo consensuar una posición europea común y con igualdad de condiciones.

Además, hay que garantizar la seguridad jurídica, con fórmulas aún por definir.

2.2.- PVPC (precio voluntario para el pequeño consumidor) vinculado a plazo más amplio:

Tanto el Banco de España como varias asociaciones de consumidores han puesto de manifiesto que, desde una perspectiva de varios años, el contrato regulado con PVPC ha sido el más beneficioso para los pequeños consumidores. Sin embargo, en los últimos doce meses la situación ha sido la contraria respecto a los consumidores con contrato fijo. No obstante, las revisiones de precios que a partir de la segunda mitad de este año se fijarán para los consumidores de precio fijo irán igualando la situación.

Hay que recordar en este sentido que el RDL 10/2022 establece que una de las condiciones de aprobación del mecanismo (excepción ibérica) por parte de la Comisión Europea es la reforma del actual precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC). Con el objetivo de reducir la volatilidad del PVPC este RDL establece el mandato de realizar las modificaciones necesarias en la metodología de cálculo del precio, para introducir una referencia a los precios de los mercados a plazo, incorporando una componente de precio basada en una cesta de productos de mercados a plazo- anuales, trimestrales y mensuales- y una componente de precio del mercado diario e intradiario de tal forma que la nueva forma de fijación del coste de la energía del PVPC pueda empezar a aplicarse a principios de 2023 (Disposición Adicional con fecha 1/10/22)

Por ello, se propone como una alternativa la ampliación de la capacidad de elección de los consumidores que se acojan al contrato regulado, de forma que pueda optar por un precio variable determinado por el mercado "spot" como hasta ahora, o por otro sistema que ofrezca un aseguramiento determinado por el precio a distintos plazos en los mercados de futuros a varios años. Así, el consumidor podrá elegir entre un precio medio más barato pero sometido a la volatilidad y riesgo del

mercado, en el primer caso, o un precio mucho más estable que incorpora el coste de asegurarlo.

2.3.- La excepción ibérica:

La excepción ibérica, implementada por el Gobierno, no solo parece que no ha contenido los precios, sino que, además, ha agravado nuestra dependencia del gas. Algunos expertos consideran que quizá sea pronto para realizar una valoración definitiva, pero los datos que exponemos a continuación nos hacen pensar que no era la decisión más acertada para la profunda crisis energética y que la respuesta no debiera ser aislada y única, sino quizá como defendíamos desde un principio, una decisión coordinada a nivel europeo.

Desde su entrada en vigor, el precio mayorista de la electricidad ha subido un 41%, hasta los 301€/Mwh. Y, además, la compensación por la diferencia entre el precio real del gas y el precio limitado por el Gobierno la están pagando todos los consumidores que tienen sus contratos con precios variables (y aquellos que renuevan sus contratos a precio fijo) en sus facturas.

Primero, los acogidos al contrato regulado por el PVPC. A ellos se sumarán progresivamente todos aquellos consumidores acogidos a tarifa en el mercado libre en el momento en el que deban renovar sus contratos.

Una cantidad en absoluto menor, puesto que el coste del Kwh para financiar el tope es variable (en julio fue de 0,13 €/Kwh, correspondiente a una compensación media de 130 €/Mwh, pero que depende del coste de generación, cada vez mayor debido a que cada vez se demanda más gas), resultando en un coste por el tope que puede alcanzar, a los precios actuales, entre el 30% y el 40% del consumo en los precios de los contratos regulados, e incluso el 60% del consumo en los precios del mercado libre.

En relación a la demanda del gas, desde que entró en vigor el tope del gas hemos visto como el consumo de hogares y empresas (demanda convencional) ha caído un 30%, si bien la demanda de gas para generar electricidad ha subido un 123%. Esto es debido a los indeseados efectos, entre otros, del tope del gas sobre la cogeneración, a los flujos internacionales de energía y a las decisiones de renuncia de otras fuentes de energía.

Los últimos estudios acreditan que la excepción ibérica ha dado lugar a un incremento del consumo del gas en España para producir energía.

Hemos pasado de importar 1.013 GWh desde Francia, a exportar 1.459 GWh, lo que se traduce en una necesidad de generación eléctrica de unos 2.500 GWh adicionales, para los que han sido necesarios importar 4.500

GWh de gas adicionales. Tal es así que la generación de electricidad con gas ha pasado de un 16% en mayo a un 33% en julio. Un extra de gas que muy probablemente no sería necesario sin esa excepción ibérica.

El tope del gas y la situación actual ha generado que, en junio, la demanda interna total de gas (convencional más la de gas para generar luz) creció un 6,9% debido al crecimiento experimentado por la demanda de gas para generar luz. Pero, de no haber entrado en vigor la excepción ibérica, esa demanda interna total se habría desplomado un 9,7%, casi tres puntos más del compromiso de ahorro asumido con Bruselas. Por tanto, la mejor manera de conseguir reducir el consumo de gas y, en consecuencia, bajar su precio, parece que no pasa por el camino adoptado por el Gobierno.

Estos meses de aplicación de la medida estrella del Gobierno -la excepción ibérica- han demostrado, por tanto, ciertas lagunas, ineficiencias y distorsiones, de las que ya alertábamos.

Estamos sufragando a Francia, en concepto de exportación de energía, un importe que ya supera los 500 M de euros y podría llegar a 1.000 M, y ese coste lo están soportando los españoles en sus facturas.

Por último, la Comisión Europea avisa en su análisis reciente que la aplicación de esta fórmula a la totalidad de países miembros supondría un coste superior a los 200.000 M de euros al conjunto de Europa y elevaría el consumo de gas en un 10% poniendo en peligro no solo el precio sino también el suministro. Por ello, Bruselas parece que rechaza inicialmente la excepción ibérica para el conjunto de la UE por cara y arriesgada.

2.4.- Intervención del mercado del gas.

Frente a la excepción ibérica parece que Europa se inclina más por la propuesta marcada por Italia según la cual la UE negociaría de forma conjunta tanto una bajada de precios como un incremento de las importaciones de nuestros aliados, reduciendo el precio del gas (y en consecuencia de la electricidad) así como el peso de Rusia en las importaciones totales de gas de la UE. Se trataría, por tanto:

- a) Un precio máximo de gas en frontera con aquellos de nuestros aliados de los que importamos gas como EEUU, Noruega y Argelia. Rusia venía representando el 42 % de todo el gas importado en 2021, pero eso también quiere decir que hay un 58% del gas importado por la UE que no viene de este país y que deberíamos aspirar a comprar más bajo.



- b) Un incremento de las importaciones de nuestros aliados, mediante un aumento del grado de utilización de los gasoductos existentes que nos conectan con algunos de ellos y que pueden estar por debajo del 100% de su utilización.

3. PROPUESTAS DE NUEVAS FÓRMULAS DE IMPOSICIÓN EFICIENTE Y DINAMIZADORA DE LA ECONOMÍA

El Gobierno ha visto incrementada la recaudación fiscal en 16.524 M de euros de enero a junio gracias a la inflación que, en buena medida viene motivada por la subida de los precios energéticos.

El Gobierno ya ha aceptado dos rebajas de impuestos propuestas por Alberto Núñez Feijóo: la rebaja del IVA del gas y de la electricidad del 21% al 5%. Pero, incomprensiblemente, ha limitado la medida temporalmente sin tener en cuenta los dos grandes problemas que afrontan las familias: el invierno y la crisis. Lo razonable es mandar un mensaje de seguridad a todos estableciendo que estas medidas se mantendrán mientras no superemos estos dos problemas: el invierno y la crisis.

Otra queja recurrente, y muy justificada, de las familias es la complejidad de comprensión de la factura de la luz. Sumándose esta situación como uno de los objetivos a los que debemos aspirar en cuanto a simplicidad y claridad de la factura pensando en los que realmente deben ser el centro de nuestras políticas públicas: el ciudadano.

En la actualidad la producción de energía (electricidad) está gravada por ocho impuestos estatales, lo que es un elemento adicional de complejidad. Hay que tener en cuenta que muchos de los impuestos están armonizados en la Unión Europea.

Por estos motivos, proponemos:

3.1.- Simplificar la fiscalidad de la energía (electricidad):

Sustituir los ocho impuestos estatales que gravan actualmente la producción de electricidad por un impuesto que internalice los daños ambientales, siempre respetando los marcos de armonización fiscal de la Unión Europea. Siguiendo las prácticas de otros países de la UE, proponemos topar la recaudación fiscal derivada de esos ocho impuestos para que la nueva figura impositiva no conlleve pérdida de recaudación y siga asegurando la cobertura de las necesidades de aportación al sistema. Lo que defendemos es que en ningún caso se puede producir una sobre recaudación derivada del incremento de los precios, tal y como sucede actualmente.

Existe en el entorno de la Unión Europea un profundo debate sobre lo que debe ser la nueva fiscalidad ambiental que nos tendría que llevar a una adopción de decisiones con el máximo respeto a las orientaciones europeas

3.2.- Reducción impositiva:

Además, respecto al mercado de los combustibles, debe acometerse con carácter temporal, y de forma inmediata, una reducción impositiva. No puede ser que, desde el comienzo de la crisis de los precios energéticos y la inflación, el que más esté ganando en recaudación sea el Ministerio de Hacienda.

Tal como planteaba el *punto 2.1.3.b del Plan de medidas urgentes y extraordinarias en defensa de las familias y la economía de España*, hay margen para:

- Extender la rebaja del IVA mínimo del gas y la electricidad durante todo el invierno y mientras no se atempere la gravedad de la crisis.
- Rebajar los tipos del gasóleo para usos especiales que utilizan los agricultores. Y, en el caso concreto de los transportistas, se debería solicitar a la Comisión Europea una excepcionalidad para poder rebajarles este tipo mínimo.
- Adicionalmente, se debería activar la exención prevista en el artículo 14.1 a) Directiva 2003/96/CE para todo tipo de hidrocarburos destinados a la producción de energía eléctrica.
- Por último, debe acometerse la rebaja temporal de los tipos impositivo del IIEE sobre Hidrocarburos hasta los mínimos contemplados en el Anexo I de la Directiva 2003/96/CE.

3.3.- Libertad de amortizaciones para inversiones en eficiencia energética:

Proponemos introducir, tal y como señalábamos en el *Plan de medidas urgentes y extraordinarias en defensa de las familias y la economía de España*, un nuevo supuesto de libertad de amortización en el artículo 12.3 Ley de Impuesto de Sociedades para ese tipo de inversiones. Esta libertad de amortización pretende incentivar las inversiones con un alto nivel de mejora de la eficiencia energética.

3.4.- Reducción del IVA del pellet:

El pellet, un nuevo biocombustible que no depende del gas ni de la electricidad, y que además se está utilizando de forma creciente en entornos rurales, soporta un 21% de IVA. Proponemos una rebaja de este tipo impositivo comparable a la que ha beneficiado a otras fuentes de energía.

3.5.- Emisiones de CO2:

Sin duda debemos reducir las emisiones de CO2. Es uno de los prioritarios para la lucha contra el cambio climático. Pero la grave crisis energética actual nos obliga a replantear el coste de estas emisiones.

Debemos tomar la iniciativa en el ámbito comunitario y, para ello, deben estudiarse todas las opciones posibles bajo la necesaria negociación que procede con Bruselas:

- Una rebaja sustancial del precio de los derechos de emisión de CO2. Los niveles de recaudación se han visto incrementados de una manera muy importante. Para el año 2022 las previsiones en los PGE ya apuntaban a 2.000 M de euros aproximadamente y todo indica a que esta recaudación puede superar los 3.000 M de euros. Atendiendo a los incrementos producidos que partían de un precio cercano a 20 y que en algunos momentos alcanzó los 90 nos parece que la decisión más adecuada podría ir por esa reducción a nivel europeo con un carácter temporal de choque frente a la escalada de precios en el ámbito energético.
- Si fuera necesario y así se acordase por la UE, aunque siempre matizando que sería con un carácter temporal, reducido y orientado a ayudar en esta profunda crisis, se podría plantear una suspensión de los derechos por algunos meses. En ningún caso esta suspensión significaría renunciar a la posición europea ni a nuestros objetivos climáticos. Es cierto que el entorno de dificultad nos está obligando a adoptar decisiones no previstas hasta la fecha con un claro carácter temporal orientadas a mejorar la situación del conjunto de europeos, pensando también en el empleo, la actividad económica y la respuesta a esta profunda incertidumbre.

Un problema adicional que sufre la industria europea es que sus productos deben competir con importaciones que no están sometidas a este 'impuesto ambiental'.

- Una solución sería acordar un 'mecanismo de ajuste en frontera por emisiones de carbono' (CBAN). Europa lleva analizando esta posibilidad desde hace algún tiempo, pero el marco temporal para implantar esta medida concreta no se anticipa a menos de 3 años. En la situación actual corremos el serio riesgo de cierre de algunas industrias o la deslocalización de empresas que generan mucho empleo, en lo que se conoce como "fuga de carbono". Este mecanismo no sería la posición ideal, puesto que puede restringir el comercio, con las consecuencias que podrían derivar de ello.

No obstante, si no se acomete la rebaja del coste de los derechos de emisión, que no todos los países del mundo cumplen, habría que equilibrar la competencia con alguna medida de este tipo.

- Otra opción más drástica sería establecer limitaciones a la entrada de productos que, en su fabricación, hayan emitido CO2 sin limitaciones.
- En todo caso, deben reevaluarse los sectores receptores de Compensación de Costes Indirectos de CO2 en la lista revisada por la Comisión Europea, incrementando recursos para la compensación de dichos costes. La prioridad en estos momentos sería utilizar esta recaudación para reducir la factura eléctrica sin olvidar las ampliaciones que ha hecho el Gobierno en este sentido.

3.6.- Impuesto a los beneficios extraordinarios de las eléctricas:

La proposición de ley presentada por los partidos políticos de la coalición que sustenta al Gobierno de Pedro Sánchez crea un nuevo impuesto que dice gravará los beneficios extraordinarios a las eléctricas. Sin embargo, lo que realmente gravaría es la cifra de negocios, no los beneficios extraordinarios, y no de todas las eléctricas, sino de algunas.

En línea con lo que está estudiando la UE (el *Non-paper* antes citado), proponemos:

- Que los ingresos extraordinarios que reciba Hacienda tengan que ser compartidos con los consumidores para bajar los precios. El plan de Alemania, anunciado por Olaf Scholz el 4 de septiembre, prevé esta fórmula.
- Otros países, como Reino Unido, han establecido una exención en ese impuesto sobre beneficios extraordinarios, en un porcentaje muy alto, cuando se planea su reinversión en mejoras energéticas.
- La UE ha alertado de que la aprobación de un impuesto que no se someta a sus planteamientos para el conjunto podría conllevar su posterior abolición. Para evitar que España pueda sufrir las consecuencias de un mal diseño del impuesto, proponemos la

retirada de la proposición de ley de los socios de Gobierno hasta que no se haya fijado una posición común que permita una decisión definitiva. El Non-paper recoge exactamente *“the introduction of such a cap would not be compatible with parallel excess profit taxation schemes, which would have to be abolished”*. La UE ha determinado, en uno de sus últimos documentos, que los países podrán adoptar o mantener medidas complementarias a las que se implementen para el conjunto de los países miembros, en esa voluntad de reducir los incrementos extraordinarios en atención a sus especiales circunstancias, pero no parece que la fórmula deba ir en esta línea frente a la cual Europa ha abierto el debate de una tasa solidaria para aquellas energías a las que no se establezca una limitación de precio.

4. PROPUESTAS DE NUEVAS FÓRMULAS PARA UN MIX ENERGÉTICO SUPERAR LA CRISIS

Todas las fuentes de generación de energía son necesarias. Mientras dure la crisis energética debemos aprovecharlas todas. Debemos potenciar el desarrollo de las más limpias y punteras (renovables, bombeo, hidrógeno,..), lo que no significa abandonar la explotación de todas las fuentes disponibles, en especial en momentos de crisis. La central térmica de As Pontes es un ejemplo de que debemos mantener todas las fuentes de generación de energía disponibles como garantía de suministro, y no dejarnos llevar por apriorismos ideológicos que están agravando el impacto de la crisis. Lo relevante es conseguir un “mix” energético flexible y que garantice la seguridad del abastecimiento a precios razonables y sin renunciar a nuestra transición energética.

Por ello es necesario:

4.1.- Impulso de energía renovable:

Las energías renovables deben ser activadas a plena potencia. Es una parte importante de la solución a la crisis. Tenemos recursos naturales, tenemos tecnología, tenemos talento y tenemos el compromiso de la sociedad española. Y las renovables son una energía que no emite gases contaminantes.

La sociedad española manifiesta reiteradamente las dificultades que tiene para aprovechar al máximo las energías renovables y la implantación de esas nuevas tecnologías. Todos concluyen que el freno a esa voluntad, y a esos objetivos que nos hemos marcado como país y que debemos

acelerar, es el exceso injustificado de burocracia. La lentitud en la resolución de los trámites resta empleo, actividad económica, inversión y, sobre todo, independencia energética. No parece lógico renunciar a un potencial energético con innovación e impulso al crecimiento y a la creación de empleo por no ser capaces de resolver lo que tiene que ser más sencillo: los trámites. Sobre todo, teniendo la transformación digital como otra palanca que acompaña a la energética.

En España la iniciativa privada ha presentado proyectos de energía renovable (fotovoltaica y eólica) por un total de 300 GW (64 GW instalados en diciembre de 2021). De esos 300 GW proyectados, 140 GW ya tienen permiso de acceso. No obstante, esto se traduce en la necesidad de instalar capacidad de generación renovable adicional por valor de 6,2 GW al año entre 2022 y 2030 en el ánimo de cumplir el objetivo del PNIEC, lo que sería una velocidad nunca antes vista antes en España y que en todo caso compara mal con los 4 GW instalados a lo largo del año 2021.

Por todo lo expuesto entendemos que la lentitud de la estrategia actual está poniendo en serio riesgo los objetivos que el propio Gobierno actual ha fijado en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) de cara al año 2030. E incluso falta un análisis de carácter internacional pues si estamos intentando evitar la dependencia del gas ruso posiblemente nos estamos dirigiendo a una dependencia tecnológica (placas fotovoltaicas) de la economía China, que debiera llevar a una reflexión del conjunto de la UE y sobre lo que recientemente la presidenta Von der Layen abrió el debate sobre el desarrollo industrial al pronunciarse sobre este tema.

Pero en España tenemos problemas administrativos y de gestión. Por ello proponemos:

- Agilizar los trámites de las renovables para facilitar la gestión de todos los trámites y autorizaciones de las distintas Administraciones (nacional, autonómica y local) asociados a la instalación de potencia renovable. La agilización introducida en el mes de marzo requiere de una revisión que permita realmente conseguirla.
- Reforzar la coordinación con las comunidades autónomas en el ámbito de su competencia para minimizar las discrepancias sobre la instalación de renovables que afecten a la ordenación del territorio.
- Desarrollar, en materia de autoconsumo, nuevos modelos de cooperación para la instalación de energías renovables como las

comunidades energéticas locales o las empresariales; medidas de agilización y facilitación de conformación de comunidades energéticas; desarrollar un marco normativo favorecedor, eliminando barreras tanto de figuras jurídicas como limitaciones técnicas, como por ejemplo, la exigencia de distancias menores de 500 metros para participantes en autoconsumo colectivo; mayor concreción y regulación de los agregadores como agentes de mercado que ofrecen servicios a las comunidades energéticas; Habilitar fondos para el desarrollo de líneas de ayuda e incentivos que contribuyan al adecuado despliegue de comunidades energéticas locales y empresariales. Y todo manteniendo el equilibrio del sistema eléctrico y su sostenibilidad.

- Mejorar la gestión de los puntos de acceso a la red para evitar la especulación en torno a estos puntos de conexión. Acompañarlo

de una mayor transparencia en la información relativa a las capacidades de los nudos de acceso y conexión.

- Desatascar el “tapón” en los derechos de acceso a la red de transportes para el desagüe de la generación renovable. De los 140 GW de generación renovable esperada con derecho de acceso otorgado (por encima de los 64 GW ya instalada), se estima que alrededor de 1/3 correspondería a operadores que no tienen capacidad de llevar a cabo las inversiones comprometidas.
- Aumentar el número de subastas anuales de puntos de acceso, en el marco de una política energética técnicamente sólida y orientada al largo plazo que resulte atractiva para inversores domésticos y extranjeros.
- Acelerar la instalación de energía solar fotovoltaica. Compartimos el puntero de llegada en el PNIEC (40 GW) pero en España a diferencia de otros países resulta más eficiente (en términos de potencia instalada por euro invertido) la generación de electricidad con tecnología solar fotovoltaica.
- Incrementar de forma decidida las inversiones en almacenamiento haciendo uso de los fondos Next Generation.
- Modernizar y digitalizar las redes eléctricas de transporte y distribución, que permita la integración segura y eficaz de: (1) energías renovables a gran escala, (2) recursos distribuidos como el autoconsumo y (3) vehículo eléctrico.
- Aumentar el grado de aplicación del procedimiento abreviado del RD 1183/2020 a instalaciones de autoconsumo no sólo de hasta 15 KW.
- Impulsar la incorporación de energías renovables en la climatización de edificios mediante el aumento del uso de la biomasa y de la energía solar térmica, así como con la incorporación progresiva de la aerotermia y geotermia, tanto en instalaciones individuales como colectivas y de distrito.
- Revisar el cumplimiento temporal de los objetivos incluidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), en relación con el desarrollo de las energías renovables. Para evitar que todo el cumplimiento se posponga al 2030, proponemos un calendario de cumplimiento por etapas para asegurar los objetivos inicialmente establecidos.

- Reformar la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental, para dotar de mayor seguridad jurídica a los administrados sin prescindir de la tramitación ambiental.
- Desarrollar la Directiva 2014/89/UE de 23 de julio de 2014, que debía haberse traspuesto antes del 31 de marzo del 2021, para elaborar los planes de ordenación marítima que permitan desarrollar las energías renovables marinas (todavía no resulta posible la tramitación de ningún proyecto) y que el Gobierno tiene todavía pendiente.

Para el desarrollo de las renovables marinas, proponemos:

- La aprobación inmediata y consensuada con las comunidades autónomas de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo a nivel nacional.
- Activar los mecanismos para el desarrollo de proyectos relacionados con la energía eólica marina, incluyendo el correspondiente sistema de retribución e incentivos.
- Desarrollar y aprobar procesos de tramitación administrativa ágiles para proyectos relacionados con la energía eólica marina, que permitan un adecuado despliegue de la tecnología que contribuya a la consecución de los objetivos energéticos y medioambientales establecidos por la UE y garantizando la compatibilidad con otros sectores productivos como el pesquero.

4.2.- Extensión de la vida útil de la energía nuclear:

Debemos alargar la vida útil de las centrales nucleares actualmente en activo, mientras sea necesario y no cerrarlas antes de tener certeza sobre la finalización exitosa del proceso de transición energética. La energía nuclear no emite CO2 y tiene la taxonomía verde de la UE. Además, la transición energética debe hacerse de una forma racional, tanto en términos de eficacia como de eficiencia, porque la robustez del sistema eléctrico dependerá de su flexibilidad y de la firmeza de las tecnologías que apoyen el despliegue renovable.

En España, la energía nuclear tiene un calendario de cierre previsto de 2027 a 2035. Es necesaria una revisión de la viabilidad de las centrales para extender su vida útil más allá de ese calendario de cierre en las condiciones necesarias de seguridad y factibilidad técnica de acuerdo con

el Consejo de Seguridad Nuclear, puesto que se trata de una energía de base, no emisora y con costes acotados.

A la fecha, España es el único país de la UE que no se ha pronunciado sobre la ampliación de la vida útil de sus centrales nucleares. La más reciente, Alemania, ha anunciado la extensión de dos de sus plantas nucleares.

En la actualidad hay 37 países en todo el mundo que representan más de 5.000 M de habitantes, que ya han anunciado oficialmente la construcción de 488 nuevas centrales nucleares. Para entender la magnitud de esta apuesta por la nuclear, conviene recordar que a día de hoy hay 437 centrales nucleares ya operando en todo el mundo, y otras 59 en construcción por lo que no parece desorientado plantear esta extensión de la vida útil de las centrales sin entrar en este documento a otros debates.

Además, en España la energía nuclear representa aproximadamente un 20% del “mix”, lo que la convierte en un elemento clave de estabilidad del sistema.

Por ello proponemos:

- La prolongación de la vida útil de las centrales nucleares españolas valorando también la posibilidad de su repotenciación cuando las condiciones lo hagan posible.
- Acordar, dentro de este replanteamiento de la política nuclear, un precio fijo para la generación nuclear que permita reducir la factura de la luz.
- Desbloquear de forma inmediata la construcción del Almacén Temporal Centralizado (ATC) de residuos de Villar de Cañas (Cuenca), proyecto que tiene más de 47.000 horas de estudio técnico del CSN y faltarían alrededor de 800 horas para su finalización.

4.3.- Desarrollar el Hidrógeno renovable:

El hidrógeno renovable se produce rompiendo la molécula de agua mediante electrólisis alimentada por energía eléctrica renovable, de origen solar o eólico. Con el hidrógeno, España tiene una gran oportunidad. Nuestro país puede autoabastecerse de hidrógeno renovable para satisfacer sus necesidades de combustible y puede sustituir las importaciones de petróleo, de gas natural y de carbón.

Además, puede convertirse en exportador de hidrógeno renovable para el norte de Europa.

En mayo de 2022, el plan REPowerEU estableció un objetivo de 10 millones de toneladas de producción europea de hidrógeno renovable y 10 millones de toneladas de importaciones para 2030 para reemplazar el gas natural, el carbón y el petróleo en industrias y ámbitos del transporte difíciles de descarbonizar.

España puede ser un gran productor y exportador de hidrogeno renovable y para ello proponemos:

- Empezar ya con proyectos de demostración de hidrógeno renovable.
- Acelerar la aplicación de fondos europeos para promover el desarrollo de esta fuente de energía, en especial dentro de los Next Generation (PERTE de Energías renovables, Hidrógeno renovable y Almacenamiento, aprobado en Consejo de Ministros el 14 de Diciembre de 2021).
- Facilitar la regulación y la tramitación de permisos necesarios.
- Iniciar el despliegue de las infraestructuras del transporte y distribución del hidrogeno.
- Negociar acuerdos con nuestros países vecinos para exportar.

4.4.- Eliminar el trato discriminatorio de la Cogeneración:

La cogeneración es un ejemplo claro de eficiencia energética puesto que genera electricidad y calor que se aprovecha en los procesos productivos. Una tecnología que iría en la línea de lo solicitado por la Unión Europea en el Plan de Contingencia al consumir menos gas, pero que lamentablemente en muchos casos han tenido que cesar en su actividad, o trabajar a pérdidas, lo que está generando una reducción de la competitividad de la industria en España.

La problemática actual asociada a este sector se ha generado al excluir a la cogeneración del mecanismo de excepción ibérica aprobado en el Real Decreto Ley 10/2022, y al no haberse aprobado todavía una nueva metodología de actualización de la retribución de estas instalaciones que reconozca los costes de explotación actuales. Todo ello ha provocado que, para el mismo combustible, la retribución de un ciclo combinado haya sido un 64% superior a la retribución de una cogeneración a gas.

Como consecuencia de esta situación, se ha ido reduciendo el peso de la cogeneración en el mix energético en España, de forma que, en la actualidad, la cogeneración asociada a la industria ha recortado más de un 60% su producción, pasando de producir el 11% de la electricidad de todo el territorio español a sólo el 4,3% en el pasado mes de julio.

Además de la reducción de la aportación de la cogeneración en el “mix” de generación eléctrica, esta parálisis del sector está afectado a la productividad industrial: hay empresas que ya han tenido que reducir su producción, y en otros casos, al no disponer de sistemas alternativos, se ven obligadas a asumir un incremento de costes adicional que los puede llevar a la inviabilidad económica.

En general, los principales impactos que estas empresas van a sufrir son:

- Una reducción en la competitividad industrial: se traslada el incremento del precio energético al precio del producto, reduciendo el margen comercial.
- Una reducción de la producción industrial.

El sector alerta del riesgo de pérdida de competitividad de más de 600 industrias vinculadas a esta energía (20% del PIB industrial en España) en sectores como alimentación, papel, química, cerámica, refino, olivar, automóvil..., con más de 200.000 empleos directos afectados, en su mayoría estables y de calidad.

Se sugiere seguir el ejemplo de Portugal (art. 2 del DL 33/2022) y atender la Recomendación de la UE (2021/1749 de la Comisión de 28 de septiembre; punto 2.2.del anexo).

Por tanto, se propone que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico adopte una de las dos medidas que se exponen a continuación:

- Establecimiento de una regulación adecuada para que el régimen retributivo específico se adapte a las particularidades del mercado y compense los costes de explotación, con la utilización de índices europeos para fijar el precio del gas. Además, mientras se encuentre en vigencia el mecanismo de compensación establecido en el Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, realizar una actualización mensual incorporando la variación del coste de combustible en los valores de retribución a la operación.
- Incluir a la cogeneración en el mecanismo de compensación aprobado en el Real Decreto Ley 10/2022, con carácter opcional, renunciando de forma temporal al régimen retributivo específico.

Y además que el MITERD proceda a la convocatoria de subastas para la renovación y nueva implementación de instalaciones de cogeneración para que continúen apoyando a la industria, reduciendo el coste de la energía, favoreciendo la eficiencia energética y aportando seguridad de suministro al sistema eléctrico.

4.5.- Gases renovables y biocombustibles:

La Comunicación de la UE “Ahorrar gas para un invierno seguro” sitúa al biometano como una fuente de energía prioritaria y como una de las grandes alternativas para garantizar el suministro energético y clave para lograr los objetivos establecidos por la estrategia REPowerEU, en la que se establece un objetivo de producción de biometano de 35 bcm el año 2030 y se proponen incentivos para la conversión del biogás en biometano, así como para el transporte del mismo a través de la red de gas.

Los objetivos establecidos en la Hoja de Ruta del Biometano presentado por el Gobierno distan mucho de la estrategia europea dentro del marco del REPowerEU.

Los objetivos marcados no reflejan plenamente el potencial que tiene España en lo que se refiere a capacidad de producción de biogás y biometano, y el objetivo de 10,41 TWh en 2030 establecido en la Hoja de Ruta aprobada por el Gobierno, representa tan sólo un 1,5% de biometano de la demanda gasista.

Actualmente, la producción de biometano en España es bastante limitada (unos 100 GWh en 2020, en 2 plantas; y unos 160 GWh en 2021, en 5 plantas), estimándose que en 2022 ésta pueda alcanzar los 300-400 GWh, siendo que la producción de biometano a nivel nacional representa solo del orden del 3% sobre la producción total de biogás y biometano (unos 2.800 GWh en 2020).

A nivel europeo, en países como Dinamarca, Suecia o Países Bajos se alcanzan valores del 50-70%, con producciones totales de entre 2.000 y 6.000 GWh, siendo los principales productores en valor absoluto Alemania (unos 11.000 GWh) y Reino Unido (unos 7.000 GWh).

Según los datos de la Comisión Europea, España es el tercer país de toda la UE que presenta mayor potencial técnico para producir hasta 137 TWh (la demanda de gas en España alcanzó los 378 TWh en 2021), por lo que los objetivos de la Hoja de Ruta de Biogás son claramente poco

ambiciosos. Igualmente, los fondos Next Generation destinados al impulso del biogás son claramente insuficientes para poder lograr los objetivos que marca la Unión Europea en el marco del Plan REPowerEU.

Por otra parte, teniendo en cuenta que es necesario aprovechar toda la capacidad de regasificación de España, a través de las diferentes plantas de regasificación de las que dispone, y facilitar la diversificación de entrada de gas desde diferentes puntos estratégicos.

Las principales propuestas en este sentido son:

- Apoyo a la movilidad basada en gases renovables. Una parte de la movilidad no puede ser electrificada y sería conveniente diversificar las fuentes renovables.
- Fomento del uso del biogás. Se plantean medidas de facilitación de gases generados en la EDAR u otras localizaciones que generan gases como el metano, promoviendo la construcción de plantas de biogás. Aceleración del actual proceso de certificado de origen de gases renovables.
- Incrementar los fondos europeos destinados al impulso y adecuado desarrollo de los gases renovables para que contribuyan de manera efectiva a los objetivos establecidos de descarbonización y reducción de la dependencia energética del exterior. En especial, acelerar el desarrollo del marco normativo previsto en materia de fomento del biogás y, adicionalmente, aumentar el nivel de ambición, estableciendo incentivos al biometano, tal y como se ha venido realizando en otros países europeos, que aseguren la competitividad de la tecnología.
- Es necesario contar con un sistema de Garantías de Origen robusto y flexible que incluya información sobre sostenibilidad y reducción de emisiones, puesto que es imprescindible para el despliegue masivo de los proyectos de biometano.

4.6.- Asegurar una energía competitiva para crecer y crear empleo:

Ante los elevados costes actuales de la energía, los complicados momentos de crisis que vivimos y siendo uno de los objetivos la reducción de la inflación, se puede proponer extraer de la factura eléctrica todos aquellos componentes que no tengan que ver con la política energética. Nos estamos refiriendo al coste de la deuda y al coste de los territorios no peninsulares, para introducirlos en los Presupuestos Generales permitiéndonos reducir la factura eléctrica de todos los consumidores.

5. PROPUESTAS DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS QUE PROMUEVAN LA SEGURIDAD ENERGÉTICA

Como idea general debemos seguir trabajando con la Unión Europea para conseguir su apoyo en las tres interconexiones pirenaicas con Francia. Otro aspecto prioritario en el que debemos seguir avanzando es en la integración de las Islas Canarias, Ceuta y Melilla. Una oportunidad debiera ser buscar la financiación de Europa directamente por la importancia de las interconexiones y paralelamente los recursos de los Fondos Europeos (MRR-Next Generation) como vía de financiación extraordinaria, si fuera necesario, teniendo una oportunidad con la nueva aportación que nos va a realizar Bruselas y que podría corregir el error de no haberlo incorporado inicialmente acompañando de la baja ejecución de los fondos. Si estos fondos son para transformar y avanzar en nuestra economía, entendemos que ello permitiría un importante avance.

5.1.- MidCat - interconexiones:

El MidCat es un proyecto estratégico para lograr la interconexión de España con Europa a través de Francia para poder exportar gas, siendo conscientes de la reducción que se puede producir, pero a su vez con el gran objetivo de ampliar la conectividad del hidrógeno.

Se trata de un proyecto al que el Gobierno renunció en el año 2019 en Comisión Parlamentaria, tal y como lo expuso la vicepresidenta tercera. En los momentos en los que se hablaba de España como isla energética, defendimos la necesidad de activar este proyecto que, además, en los años 2013, 2015 y 2017 estuvo incluido en los PCI (Proyectos de Interés Común, en sus siglas en inglés) europeos.

Proponemos:

- Aprovechar los fondos europeos y el nuevo escenario de necesidad abierto en la UE para impulsar esta interconexión que nos permitiría convertirnos en un *hub* de gas e hidrógeno. Gas producido por regasificadoras o proveniente de Argelia, con quien debemos recuperar las relaciones diplomáticas y comerciales perdidas, e hidrógeno, que es la energía del futuro.
- No deberíamos desaprovechar el apoyo de la UE y de Alemania para impulsar este gran proyecto europeo (todo ello esperando el pronunciamiento de la UE).

5.2.- Almacenamiento:

Necesitamos invertir en tecnologías de almacenamiento energético. Es el principal reto que debemos superar para que las renovables avancen hacia la autosuficiencia. El almacenamiento en baterías debe estar en el

horizonte del desarrollo tecnológico y de implantación, siempre que ofrezca seguridad desde la perspectiva técnica y sostenibilidad ambiental y económica.

Tal y como establece el Documento informativo del Tribunal de Cuentas Europeo, de abril de 2019, titulado “*El apoyo de la UE al almacenamiento de energía*”, las tecnologías de almacenamiento de energía ofrecen una respuesta flexible a los desequilibrios provocados por la proporción cada vez mayor de fuentes de energía renovable variables, como la energía solar y la energía eólica, en la red eléctrica.

Para ello, están disponibles o en fase de desarrollo diversas tecnologías de almacenamiento de energía como el almacenamiento de energía hidráulica por bombeo, los distintos tipos de baterías, el almacenamiento de hidrógeno, el almacenamiento de aire comprimido, los sistemas de almacenamiento de calor o distintos tipos de almacenamiento de gas, entre otros.

A nivel nacional, en febrero de 2021, el Gobierno aprobó la Estrategia de Almacenamiento Energético, estableciendo como objetivos disponer de una potencia de almacenamiento total de 20 GW en 2030 y de 30 GW en 2050, desde los 8,3 GW disponibles actualmente.

Por esto, se propone:

- Desarrollar y activar mecanismos de ayuda e incentivos a grandes proyectos de almacenamiento energético que contribuyan a una adecuada gestión de un “mix” energético basado en fuentes renovables de energía.
- Desarrollar y aprobar procesos de tramitación administrativa ágiles para proyectos relacionados con el almacenamiento de energía a gran escala.
- Definir su tratamiento ambiental. Actualmente estas instalaciones no tienen epígrafes de identificación en las normativas ambientales que favorezcan la tramitación del instrumento ambiental necesario. Ante la falta de claridad, muchas veces se opta por instrumentos de mayor prevención.

5.3.- Proyectos hidroeléctricos reversibles:

Los proyectos hidroeléctricos reversibles son una solución eficiente para la gestión de la energía a gran escala.

Aprovechamos este punto para hacer referencia a la situación de sequía que padecemos, con graves consecuencias sociales, económicas y ambientales, agravada por la escasa inversión hidráulica de los últimos años y el retraso en la planificación, exige plantear alternativas también desde el punto de vista energético, en cuanto a las fuentes disponibles, y

el precio del recurso para el sector primario. Fórmulas como el autoconsumo de regantes y la venta de excedentes, deben poder incorporarse a la normativa de la PAC. Y un mayor y mejor aprovechamiento de los fondos europeos para acelerar y completar las inversiones hidráulicas necesarias.

En la actualidad, el potencial de almacenamiento a bajo coste con bombeo reversible que se podría instalar en España, sólo a partir de las presas ya existentes, puede alcanzar los 14 GW (por encima de los planes del Gobierno que en el PNIEC prevé 9,5 GW en 2030) con un CAPEX inferior a 1.000 euros por KW (es decir, a un coste inferior al ciclo combinado). Este potencial no requiere construir nuevos embalses.

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) establece un objetivo de 3,5 GW de bombeo para el año 2030, pero aún no se ha adoptado ninguna medida para alcanzarlo.

Para avanzar en este objetivo proponemos:

- Simplificar los trámites administrativos para que los proyectos cuenten con un punto de acceso y de conexión a la red de transporte. En la actualidad no se pueden tramitar muchos proyectos por no tener puntos de acceso.
- Utilizar los fondos Next Generation para la ejecución de estos proyectos.
- Elaborar un Plan Nacional de bombeo hidráulico

5.4.- Conexión eléctrica submarina con Francia

El proyecto para interconectar el Golfo de Bizkaia y la costa de Capbreton (Francia), con una distancia de 400 km y que permitiría elevar la capacidad de interconexión de 2.800 MW a 5.000 MW se retrasa 2 años hasta el 2027 según ha informado Red Eléctrica Española. Este debiera ser uno de los proyectos que se agilizaran para superar el efecto de isla energética que sufrimos en España.

6. PROPUESTAS DE NUEVAS POLÍTICAS QUE REFUERZEN LA ESTABILIDAD DEL SUMINISTRO PARA MINIMIZAR LOS SHOCKS ENERGÉTICOS

La actual crisis ha puesto de manifiesto la necesidad de explorar políticas que amortigüen los picos de precio en unas u otras fuentes que redundan en un excepcional encarecimiento de la energía. Un encarecimiento que alimenta la espiral de inflación que está empobreciendo a los españoles.

Proponemos medidas a corto y medio plazo con ese fin:

6.1.- Potenciación de la contratación bilateral – PPA:

Los PPA (Power Purchase Agreement o contratos privados de compra de electricidad) son contratos de compraventa de energía renovable entre empresas y otras organizaciones a un precio pactado previamente y que se mantiene en el largo plazo (entre 5 y 20 años).

Los PPA aseguran un precio fijo de la energía largo plazo lo que permite a las empresas planificar su estructura de costes a largo plazo y asegurarse un suministro eléctrico fiable.

Actualmente no existe un marco regulatorio específico por lo que proponemos:

- Desarrollar la regulación reglamentaria de los PPA atendiendo a la experiencia de países que, como EEUU, ya los tienen muy desarrollados.
- Aprovechar las ventajas que ofrecen los PPA para reducir la volatilidad de precio, fomentar el consumo de energía verde y facilitar una estructura de costes estable a largo plazo para las empresas.

6.2.- Fondo Nacional de Eficiencia Energética:

El Fondo Nacional de Eficiencia Energética es un mecanismo que funciona desde hace casi una década, y que fue promovido por una directiva de la UE.

Hoy se hace necesario dotar de un mayor dinamismo a los proyectos financiados con este Fondo Nacional de Eficiencia Energética, al que están contribuyendo las empresas para reforzar la estabilidad del suministro y minimizar el actual shock energético.

6.3.- Garantías Financieras de los mercados organizados de gas y electricidad:

Las empresas energéticas utilizan los mercados de futuro para la gestión de riesgos. En estos mercados organizados hay dos tipos de garantías: una garantía inicial, que suele ser un porcentaje del nominal de la transacción, y unas garantías adicionales por las variaciones del precio que se puedan ir produciendo.

La actual situación de crisis ha acentuado las necesidades de liquidez que tienen las empresas. Para evitar insolvencias, algunos estados europeos están planteando medidas urgentes de las que podemos tomar ejemplo.

En este sentido proponemos:

- Crear, con carácter temporal, un Fondo de Liquidez de Emergencia con respaldo del ICO, para periodos de volatilidad extraordinaria en los precios de la energía, siempre que se trate de solucionar problemas de iliquidez y no de insolvencia. Así lo ha hecho, por ejemplo, Alemania a través de su banco público KfW, el equivalente al ICO español.
- Posibilitar garantías bancarias sin necesidad de que estén respaldadas en su totalidad por efectivo.
- Posibilitar el uso de los derechos de emisión de CO₂ como garantía o colateral. Esto permitiría reducir parcialmente la presión sobre la liquidez.

6.4.- Industria electrointensiva y gas intensiva:

La última comparativa publicada por la Asociación de Empresas con Gran Consumo de Energía (AEGE), de 31 de agosto de 2022, sobre los precios eléctricos finales en la industria electrointensiva muestra que las empresas españolas pagan un 45% más que sus competidoras en Francia, con un precio de 287,30€/MWh y 198,26 €/MWh, respectivamente. Esta diferencia avala la necesidad de adoptar medidas que realmente permitan a la industria española contar con un precio eléctrico competitivo y estable, y, en consecuencia, poder operar en igualdad de condiciones con nuestros competidores europeos.

La falta de iniciativa en España respecto a este asunto contrasta con la reciente autorización por la Comisión Europea de los planes de ayudas presentados por otros Estados miembros de la Unión, como Alemania,

Holanda o Finlandia, en favor de empresas de gran consumo energético, al amparo de las directrices sobre las condiciones de las ayudas estatales en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero después de 2021.

En este sentido, hay que subrayar que Alemania ha obtenido la autorización por parte de la Comisión Europea para dotar 27.500 millones de euros para el periodo 2021 – 2030 con el fin de compensar el 75% de

los costes indirectos de emisión incurridos en favor de empresas en sectores con riesgo de fuga de carbono. Incluso, en algunos casos, puede ser mayor con el fin de limitar los costes restantes de emisiones indirectas incurridos hasta el 1,5% del valor añadido bruto de la compañía.

Esta ayuda se suma la aprobada en julio de 5.000 millones de euros al amparo del Marco Temporal de Crisis, por lo que la ayuda global para los grandes consumidores de energía que sufran pérdidas de explotación en Alemania podrá llegar hasta el 50% de los costes subvencionables, e incluso al 70% para aquellos que operen en sectores o subsectores especialmente afectados por la situación de la economía tras la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Asimismo, la Comisión Europea también autorizó a Francia una subvención similar abierta a las empresas electrointensivas en diferentes sectores, con la excepción de instituciones crediticias y financieras.

Las empresas que hacen un uso intensivo de la energía para su producción sin poder repercutir el aumento de costes energéticos necesitan apoyo. Son industrias estratégicas para nuestro país que generan mucho empleo directo e indirecto (186.000 empleos, de los que 66.000 son directos).

La preocupación por el impacto que la actual crisis energética tiene en las empresas hiper-electrointensivas es común a toda Europa. También debe serlo en España.

Por eso, proponemos, siempre dentro del marco de la normativa específica de ayudas de estado:

- Un programa de préstamos ICO para circulante y así facilitarle liquidez a corto plazo.
- Flexibilizar los contratos de suministro de energía.

- Reactivar los mecanismos de interrumpibilidad, voluntarios y retribuidos, para el gas y la electricidad.
- Aumentar el porcentaje de la recaudación de los derechos de emisión de CO2 destinado a compensar a las industrias electrointensivas.
- Dar inicio a un procedimiento de revisión del RD 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los Consumidores

Electrointensivos, que recoja las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento de la actividad de las empresas electrointensivas.

- Mientras no tiene lugar la propuesta de revisión anterior, ejecutar las medidas ya incluidas en el Estatuto de los Consumidores Electrointensivos, tal y como se ha solicitado por parte de las comunidades autónomas. Este es el caso de la bonificación de los costes de transporte que, a pesar de ser una medida anunciada por el Gobierno, todavía no se encuentra en vigor.
- Activar subastas de energía procedente de fuentes renovables específicas para consumidores industriales intensivos en energía.
- Avanzar en la tramitación del PERTE anunciado para la descarbonización de la industria intensiva en energía, concretando plazos y los programas a impulsar en el marco de una cogobernanza real y efectiva.
- Aplicar a la industria intensiva en energía regímenes de ayuda análogos a los aprobados en otros Estados miembro como Alemania o Finlandia, incrementando el porcentaje de ingresos procedentes de las subastas de derechos de emisión de CO2.
- Poner en marcha de manera urgente las líneas de ayudas directas a empresas y a consumidores industriales, habilitadas por el marco temporal europeo de ayudas ante la guerra contra Ucrania, a semejanza de lo ya realizado por otros países europeos con su industria.

7. PROPUESTAS PARA SACAR EL MÁXIMO PARTIDO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA UE

En estos momentos de dificultad energética internacional, la UE ha demostrado su cualidad de referente y guía para todos los países europeos. Por la vía de sus Reglamentos, Comunicaciones y Anexos ha marcado las líneas políticas que nos ayudarán a superar la actual crisis energética.

Estamos ante tres grandes retos como son: la transición energética, la transición climática y la transición digital. Es por ello que los Next Generation dotan a

España de más de 70.000 M de euros a fondo perdido para financiar las medidas vinculadas a esas transiciones que expondremos a continuación.

Propuestas en el ámbito del RDley 14/2022:

Creemos en las personas y en su responsabilidad. Sabemos de la eficacia de los incentivos a la hora de mejorar las decisiones privadas. Europa también lo entiende así. Es de sentido común. Por eso la UE plantea que las medidas que afecten a las particulares deben ser recomendaciones y dejar las obligaciones para las Administraciones.

En línea con la recomendación de Europa, agrupamos nuestras propuestas para familias y PYMES en una voluntad común: “Poniendo de mi parte”

7.1.- Ayudas e incentivos para la reducción de consumo:

Las ayudas e incentivos animan a los consumidores a reducir su consumo energético. Hay que favorecer el ahorro y no penalizar con multas o sanciones a las personas y empresas. El seguimiento de estos ahorros requiere de un avance en la digitalización de la información sobre el consumo energético. La transición digital debe caminar al lado de la transición ecológica.

Entre algunas de las medidas que se podrían desarrollar en este objetivo de reducir el consumo energético vía incentivo, proponemos:

- ✓ Para Hogares y Empresas:

Planteamos un sistema de bonificaciones progresivas para el consumo de electricidad y gas este invierno (del 1/11/2022 al 31/3/2023 comparado con el realizado entre el 1/11/21 y el 31/3/2022).

Unas bonificaciones que serían abonadas por las comercializadoras en los ciclos de facturación entre el 1/4/2023 y el 30/6/2023, y que serían asumidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Según el porcentaje de reducción, se establecen tres bandas:

- Una primera banda con ahorros de entre el 3% hasta el 6,99%, bonificando en un 5% el consumo de electricidad y en un 10% el consumo de gas.
- Una segunda banda con ahorros de entre el 7% y el 14,99%, bonificando en un 10% la electricidad y en un 20% el gas.

- Una tercera banda, para ahorros superiores al 15%, con bonificaciones del 20% en el consumo de electricidad y del 40% en el consumo de gas.

Un modelo similar de bonificaciones por ahorro de agua sobre la tarifa aplicadas se puso en marcha por el Canal de Isabel II desde hace al menos veinte años, dentro de la estrategia global de esta empresa de conseguir el descenso del crecimiento del consumo que en 2005 superaba los 600 Hm³/año. Esto sumado al incremento poblacional de Madrid, suponía un serio riesgo de desabastecimiento para la región en caso de sequía. Más si cabe cuando la media de las aportaciones a los embalses de Canal había descendido el 20% en los últimos 30 años con respecto a la media histórica de más de 100 años. Las diversas medidas de ahorro emprendidas consiguieron un descenso en el consumo del 20% (más de 100 Hm³/año).

- ✓ Para Grandes Consumidores:
Nos remitimos a las medidas planteadas, entre otras, en el punto 7.15.-

7.2.-Descuentos Plan Renove en la compra de electrodomésticos y gasodomésticos.

7.3.- Campañas de información y sensibilización destinadas a la implementación voluntaria (hogares y empresas) de medidas de ahorro y eficiencia energética en las que se debería sumar a las empresas comercializadoras y suministradoras.

7.4.- Reducir los tipos de IVA para adquisición de sistemas de calefacción de alta eficiencia.

7.5.- Descuentos Plan Renove para cambio de las calderas.

Desarrollar incentivos fiscales para un mayor despliegue de alternativas más eficientes y sostenibles en cuanto a los sistemas de generación térmicos, como las bombas de calor y las calderas de biomasa. Incluyendo el desarrollo de incentivos para la sustitución de calderas basadas en combustibles fósiles por alternativas basadas en fuentes de energía renovable o, en su defecto, por alternativas más eficientes a las primeras, como las calderas de condensación a gas.

7.6.-Incentivar las capacidades de sustitución de combustibles por parte de las industrias y la generación de electricidad y calor, especialmente la sustitución por biomasa procedente de fuentes sostenibles, biometano procedente de desechos y residuos, energía solar y otras fuentes de energía renovables.

Utilizar oxígeno en lugar de gas natural en determinadas instalaciones industriales y sustituir los motores de vapor que usan gas por motores eléctricos.

Aumentar el uso de chatarra y residuos de materias primas en la industria para producir energía y reducir el consumo de gas. El marco de ayudas temporales permite incentivar la sustitución de combustibles por energías renovables como cuestión prioritaria.

7.7.-Incentivar las auditorias energéticas y el análisis para evitar pérdidas de calor procedentes de los procesos productivos de alta temperatura.

7.8.-Establecer información y mejoras en el etiquetado energético para ayudar a los consumidores y compradores a elegir aparatos más eficientes.

7.9.-Agilizar los fondos Next Generation.

7.10.-Reforzar los requisitos nacionales en materia de energía (y eficiencia en el uso de los recursos) de los edificios nuevos, mediante los requisitos de los sistemas de calefacción, e introduciendo normas de emisión cero antes de 2030.

7.11.-Reducir el precio del transporte público en su conjunto.

7.12.-Potenciar la eficiencia energética del transporte impulsando la renovación de las flotas con una revisión del Plan Moves.

7.13.-Modificación del contrato de acceso: se propone que, a las instalaciones sin excedentes, se les modifique el contrato de acceso de oficio, y por tanto, no necesiten del intercambio de información entre comercializadora y distribuidora tras la firma de un contrato por parte del titular, puesto que no requieren de la fijación de un precio en el contrato de acceso entre titular y comercializadora.

7.14.-Campaña de concienciación “Poniendo de mi parte” para el ahorro energético:

- para la moderación de la velocidad en las autopistas.
- para un uso racional del aire acondicionado y la calefacción.
- para fomentar el uso del transporte público.
- para fomentar los desplazamientos a pie, en bicicleta o en transporte público, destacando las ventajas energéticas y de salud personal para los usuarios.
- para informar sobre el desperdicio múltiple de energía en los hogares y PYMES.

7.15.-Pagos por interrumpibilidad:

Es necesario reactivar los pagos por interrumpibilidad en el sector eléctrico e instaurarlos en el sector del gas (que tiene que ser también causa económica). El fomento de este tipo de contratos lo promueve Europa como medida voluntaria basada en el mercado porque con ellos se refuerza la flexibilidad del sistema y ayuda a empresas que utilizan la electricidad de forma muy intensiva. Evidentemente, la activación de la interrupción conlleva una compensación financiera predeterminada. Todo ello bajo el marco regulador de las ayudas de Estado fijadas por Europa.

Planteamos la puesta en marcha del sistema de interrumpibilidad del suministro eléctrico, que consiste en una petición de reducción de consumo de luz por parte de Red Eléctrica a las empresas suscritas al sistema, a cambio de una compensación económica. Básicamente, supone remunerar a grandes consumidores, como la industria, por no consumir en momentos de alta demanda, siendo las propias empresas las que deciden si les merece la pena apagarse temporalmente en todo o en parte para asegurar el abastecimiento del resto de los consumidores sin incrementar costes para el sistema.

Gestionando acuerdos con estas empresas, el operador del sistema consigue no solo un menor consumo en las horas más caras, sino también un abaratamiento de los costes al evitar que operen los generadores de gas más caros e ineficientes. Ya se aplica en otros países europeos y de

hecho está también regulado en España, aunque el Gobierno dificulta cada vez más su gestión, hasta el extremo de que actualmente es casi inexistente.

El objetivo sería aplicarlo a todos los sectores industriales que lo soliciten y no solo los Electointensivos. Podría financiarse a través de las tasas e impuestos a la electricidad que se han visto afectados notablemente con los incrementos de precio de la energía. El coste de esta interrumpibilidad, suponiendo que se reservaran 3000 MW, supondría unos 500 millones de euros. Si se aplica adicionalmente no solo a la electricidad sino también al gas natural, sería la primera vez que se utilizase un sistema así en España.

7.16.- Eficiencia energética de edificios:

Hay medidas que deben acelerarse con urgencia, y que van a tener un impacto positivo a medio plazo. Una de ellas es potenciar el aislamiento de edificios, así como la instalación de energía renovable en los mismos.

Defendemos fomentar en mayor medida la ayuda pública y la financiación para el cambio de calderas de gas en los hogares, para que reduzcamos consumos y las familias ahorren en los próximos meses.

Debemos dar ejemplo desde la Administración. Por eso, debemos llevar a cabo auditorías y proyectos de eficiencia energética en todos los edificios públicos (colegios, hospitales, comisarías, cuarteles...) para que las Administraciones Públicas muestren, con su ejemplo, las ventajas de invertir en mejorar la eficiencia energética de los edificios.

7.17.- Agricultura, ganadería y pesca:

Estos sectores, gravemente afectados por los precios energéticos, deben ser tomados en consideración. Por ello, debemos mantener un diálogo abierto, y en su caso dar respuesta a las necesidades que nos planteen.

7.18.- Integrar el riesgo de escasez de gas en los planes nacionales de preparación frente a los riesgos en el sector de la electricidad.

7.19.- Sistemas de subastas o licitación

Una de las medidas propuestas por la Comisión en los documentos de julio y agosto, consiste en establecer sistemas de subasta o licitación nacionales o conjuntos, mediante los cuales los Estados miembros incentiven una reducción del consumo por parte de los grandes consumidores (principalmente la Industria). Las industrias mejor situadas para reducir la demanda se ofrecerían voluntariamente a hacerlo. Dependiendo del diseño, podrían recibir una compensación financiera a cambio de un ahorro adicional.

7.20.- Contratos de intercambio de grandes clientes

En caso de gran escasez, habría que acordar de antemano intercambios contractuales de su producción desde una región (concepto europeo) expuesta a perturbaciones a una región menos expuesta.

7.21.- Desarrollar las hipotecas verdes

Proponemos desarrollar una nueva figura de hipotecas verdes que permitan obtener reducciones en los créditos concedidos ante actuaciones en eficiencia energética en los hogares y locales comerciales.

7.22.- Bonificación en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales por actuaciones energéticas

Negociar con las CCAA la posibilidad de establecer una bonificación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre la compraventa de aquellos inmuebles sobre los que se realice actuaciones de eficiencia energética en los 12 meses anteriores o posteriores a la operación y hayan significado el cambio de calificación energética del inmueble.

7.23.- Creación de Comité de Seguimiento:

Se propone un Comité de Seguimiento de las medias de ahorro energético para el ahorro del 7% propuesto por Europa formado por Gobierno, CCAA, entidades locales, sectores afectados, empresas y consumidores que permita la medición de los objetivos y la valoración de los avances.

7.24.- Gestión de la Demanda:

En España tenemos margen de mejora en los mecanismos de gestión de la demanda (en principio lo que tenemos es en materia de interrumpibilidad eléctrica). Se debería avanzar paulatinamente en estos instrumentos intentando extenderlos a todos los consumidores industriales, los de servicios, y por último a consumidores domésticos. En continuidad con esta propuesta debemos potenciar los agregadores de demanda energética (RDL 23/2020 que transpone la Directiva).

8. PROPUESTAS DE MEDIDAS DE AHORRO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE COLABOREN CON LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA

Antes de pedir sacrificios a los ciudadanos, las Administraciones Públicas deben dar ejemplo. Las medidas que se piden a los ciudadanos deben estar basadas en incentivos. A cambio, las medidas de ahorro obligatorio deben implementarse en el sector público.

Antes de pedir sacrificios a los ciudadanos, las Administraciones Públicas deben dar ejemplo. Las medidas que se piden a los ciudadanos deben estar basadas en incentivos. A cambio, las medidas de ahorro obligatorio deben implementarse en el sector público.

“*El papel de las autoridades públicas a la hora de predicar con el ejemplo es clave en este sentido*”, se asegura en la Comunicación de la Comisión Europea del 20 de julio de 2022, COM (2022)360 final.

Por esto, todas las Administraciones Públicas deben comprometerse a:

8.1.- Aprobar un **Plan de Eficiencia Energética** aplicable a todas sus instalaciones. Financiación de auditorías e implantación de ISO 50001 en edificios de la Administración con un cronograma de actuaciones. Necesidad de un fondo nacional específico regionalizado que pudiera ser financiado con los *Next Generation*.

8.2.- Calcular su **huella de carbono** y establecer un Plan de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

8.3.- En la **contratación del sector público**, impulsar la incorporación de los pliegos de criterios de reducción de emisiones y de huellas de carbono dirigidos especialmente a la lucha contra el cambio climático.

8.4.- Mejorar la **movilidad y electrificación del parque móvil** de la Administración. Implantación de medidas de uso compartido de medios de movilidad, análisis de desplazamientos necesarios y rediseño con enfoque de eficiencia energética y eficacia en el desarrollo de la actividad de la Administración. Incremento de la velocidad de implantación de vehículos con tecnologías eficientes energéticamente en la Administración.

8.5.- **Centralizar la compra de energía** para todos los servicios de la Administración Pública con el objetivo de obtener el mejor precio.

8.6.- Instalar **tecnologías de iluminación** que reduzcan el gasto energético, así como temporizadores para el apagado de luces en los edificios públicos.

8.7.- Modernizar las **instalaciones de calefacción y climatización** utilizando en lo posible energías renovables. Valorar la posibilidad de utilizar la geotermia y aerotermia.

8.8.- **Ajustar la temperatura** máxima y mínima en verano e invierno en los edificios públicos para ahorrar energía, teniendo en cuenta las distintas características climáticas de las diferentes regiones españolas. Se debe garantizar un tratamiento excepcional a los “clientes protegidos”, es decir, a hospitales, centros de educación infantil y servicios sociales.

8.9.- Mejorar **la eficiencia de la iluminación** en los edificios y en las vías públicas, en el ámbito de las entidades locales, así como en las carreteras que sean competencia de las CCAA, del Estado o de las Diputaciones.

8.10.- Reforzar **los requisitos nacionales en materia de energía** (y eficiencia en el uso de los recursos) de los edificios nuevos, mediante los requisitos de los sistemas de calefacción, e introduciendo normas de emisión cero antes de 2027.

8.11.- Previo acuerdo con las CCAA, establecer **objetivos vinculantes de implantación de autoconsumo renovable en las AAPP** que permita la generación el 7% de la electricidad consumida por la Administración den un plazo de 2 años.

8.12.- Constituir una **Comisión de Seguimiento del Plan de Contingencia** integrada por el Gobierno de España, las Comunidades Autónomas, las entidades locales, los sectores afectados y los agentes económicos y sociales. No solo que analice como proponíamos en el punto anterior los avances en ese ahorro del 7% sino que estudie y mida nuestra evolución en esos objetivos de transición energética, climática y digital.

9. CONCLUSIONES

Estas **Propuestas para un Pacto Energético que proteja a familias y empresas para la recuperación de la economía de España** se ofrecen a la sociedad española con la sincera voluntad de colaborar en buscar soluciones que nos permitan superar cuanto antes una crisis económica que se agrava día a día, con la inflación como multiplicador de todas las dificultades.

El objetivo es, y debe ser, la recuperación social y económica de nuestro país acompañado de nuestros objetivos hacia una economía descarbonizada y respetuosa con el medio ambiente.

Sabemos que el ahorro y la eficiencia energética son un elemento clave del Pacto Verde Europeo y de la estrategia de la UE para lograr una economía descarbonizada hasta 2050 de manera rentable. Los elevados precios de la energía en el último año y la guerra de Rusia contra Ucrania han dado un nuevo impulso a la necesidad de ahorrar para garantizar que la UE sea independiente de las importaciones rusas de combustibles fósiles lo antes posible.

En todo caso, resulta absolutamente necesario avanzar en una adecuada planificación energética nacional, alineada con los objetivos energéticos y medioambientales establecidos por la UE y basada en el principio de neutralidad tecnológica y en el diálogo y búsqueda de consensos con los diferentes sectores implicados y las Comunidades Autónomas, a través de una colaboración real entre instituciones. En este sentido hay que identificar adecuadamente medidas de impacto que contribuyan a la consecución de dichos objetivos, a la seguridad de suministro energético, a la reducción de la dependencia energética del exterior y a la puesta a disposición de precios adecuados y competitivos, especialmente, para hogares y empresas.

Así, para una mejor coordinación y enfoque de las iniciativas propuestas, lo idóneo hubiese sido conocer previamente el contenido del documento correspondiente al Plan de Contingencia en el que trabaje el Gobierno. Esperamos, al menos, que el documento definitivo sea consensuado con las comunidades autónomas, entidades locales y los diferentes sectores económicos, especialmente con aquellos que puedan verse más afectados.

Por todo lo anteriormente señalado, y en base a lo expuesto a lo largo del presente documento, consideramos fundamental llevar a cabo las siguientes actuaciones:

9.1.- Establecer OBLIGACIONES a las Administraciones Públicas (primeras que deben dar ejemplo en materia de ahorro y eficiencia energética) y **RECOMENDACIONES a familias y empresas.**

- a. Instar a las Administraciones Públicas a adoptar medidas con carácter de urgencia. Por ejemplo, impulsar -con la colaboración del Gobierno- compras centralizadas de energía en los Ejecutivos autonómicos y de manera conjunta entre ayuntamientos de una determinada mancomunidad o comarca.
- b. Promover medidas orientadas a familias, pymes, autónomos e industria. Promover, desde las Administraciones Públicas, reducciones fiscales. Incrementar las ayudas a los hogares más vulnerables. Facilitar apoyos al tejido empresarial y fomentar medidas que eviten la disminución o paralización de la actividad en determinados sectores industriales (electrointensivos y cogeneración), así como impulsar incentivos para la mejora de la eficiencia energética en industrias con alta demanda de energía (cumpliendo de esta forma las directrices marcadas por el Plan REPowerEU).
- c. En caso de tener que reducir el consumo energético a la industria por problemas de suministro, alcanzar un acuerdo con la UE para la concesión de ayudas estatales (siguiendo el ejemplo de Alemania) y activar desde España mecanismos de compensación para evitar el cierre y la deslocalización de empresas.

9.2.- Impulsar las ENERGÍAS RENOVABLES para reducir la dependencia del gas ruso al mismo tiempo que se consigue una minoración en la factura de la electricidad a hogares y empresas (pymes, autónomos e industria):

- a. Agilización y simplificación administrativa en iniciativas vinculadas a proyectos de energías renovables y autoconsumo, así como la coordinación con las CCAA para la tramitación de proyectos eólicos compatibles con el territorio.
- b. Aprobación de los planes de ordenación de la eólica marina que sean compatibles con la actividad mar-industria y la sostenibilidad medioambiental, así como con otros sectores productivos como el pesquero.
- c. Activación de fondos europeos para el impulso de renovables en la industria para 2023, al mismo tiempo que se adoptan medidas de apoyo a la electrointensiva y calorintensiva, así como a la cogeneración.
- d. Desarrollo de mecanismos de ayuda e incentivos a grandes proyectos de almacenamiento energético.
- e. Activación de iniciativas vinculadas a una movilidad sostenible.

9.3.- Contribuir a la DIVERSIFICACIÓN TECNOLÓGICA para frenar la dependencia del gas (especialmente del procedente de Rusia: corregir la tendencia actual en España, que ha incrementado las importaciones de gas de este país en lo que va de año):

a. Aprovechamiento de todas las capacidades tecnológicas existentes.

Hasta que la generación eléctrica en España no sea 100% renovable y se cuente con un adecuado sistema de gestión y almacenamiento de energía que garantice la gestión completa del sistema para adaptarse a la demanda y sincronizar al sistema, no se debe renunciar a tecnologías actuales (nuclear, térmica...) cuando pueden contribuir a bajar el precio de la factura a corto plazo.

b. Mejora de las interconexiones, tanto en España como con el resto de Europa.

c. Desarrollo, por parte del Gobierno, de una política energética vinculada a acuerdos con aliados de España, con especial atención a la relación con Argelia. Las últimas decisiones diplomáticas han deteriorado esta posición preferente en detrimento de otros países europeos.